



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

A Quada quel Cavallero procurador general trayga avaros del y de los Reinos que enerte Exercicio que de aue para que Ocho Senores de las quemas Combenza Entraron los Senores Don Felix Andrey Don Juan del Rey Vespicio el Senor Don Antonio ferno dio cuenta a la Ciudad de Com haviendose hecho las diligencias que Ordino, para que la Villa de Cicca Restituyese la porcion de trigo quequito del que resta ya para el por to desta Ciudad y Abastos de sus Vecinos y Requirido le con la Realzacion ganada para que ningun lugar quite los granos que para el Socorro de los Vecinos de conca Juan, Respondio que los Restituiria, y abiendo y do su entrega el cauamil no lo quisieron porer trigo el que le daran de muy mala Calidad y Contenido y poco y de mas dio menor Valor del que tomaron de la ciudad porer a que de todo berdad, ocasionando con estas diligencias ademas de la falta lo que se de y de bien a ellas y a los particos a la Ciu. para que se vea lo que se parciere. La Ciudad haviendolo oydo a lo que que aparezca de los Abogados el Cavallero procurador general Jurto con el Senor Don Juan del Rey. Se querullen de la dha Villa por la toma de los dho trigo haziendo para ello asi en esta Ciu. como ante Su Mag. las autos y presentaciones que Combenzan porauer Contravenido a la Realorden hasta que la dha Villa y sus Vecinos vuelban y Restituyan las ciento y treinta y quatro fanegas y media (con que se quedaron) de trigo y las otras partes y dms que por ello sean segund y siguieren para todo lo que esta Ciudad de poder y Comision especial a los dho Cavalleros o qualquiera de ellos. Y por quanto la dha pena y mques de

Trigo que arrojado en pica que benia en el punto =

Segida en Justicia de la dha Villa de Cicca a un año de =